



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Usaquén)

|                                                      |                                                                         |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de Solicitud:</b> (29) de (abril) de (2020) | <b>Área de Origen:</b> (Área de Gestión de Desarrollo Local de Usaquén) |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|

### I. RESUMEN CONTRACTUAL

|                                     |                                                            |                                                                                                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número Contrato:</b> 194 de 2019 | <b>Fecha de Suscripción:</b> (09) de (diciembre) de (2019) | <b>Tipo de Contrato:</b> Compraventa                                                                               |
| Plazo Inicial: ( 4) meses           | Fecha de Inicio: (10) de (enero) de (2020)                 | Fecha de Terminación: (09) de (05) de (2020)<br><br>Fecha de Terminación con suspensión: (09) de (julio) de (2020) |

Contratista: **GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS**

|                                                           |                               |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Interventor/ Supervisor: <b>MARTHA LUCIA ALAYON PARDO</b> | Valor Inicial: \$ 324.993.657 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------|

### II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

#### MODIFICACIÓN No. 1

| Adición Valor     | Suspensión Tiempo                                                                                    | Modificación o aclaración otras cláusulas        |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| \$                | <b>Tiempo:</b> (_2_) meses y (__) días.<br><b>Fecha inicio suspensión:</b> (30) de (abril) de (2020) | Cláusula Segunda: Plazo de ejecución contractual |
| <b>CDP No.:</b>   | <b>Fecha Terminación de Suspensión:</b> (29)                                                         |                                                  |
| <b>CDP Valor:</b> | de (junio) de (2020)                                                                                 |                                                  |

### III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

| Adición Valor | Prórroga Tiempo          | Modificación o aclaración otras cláusulas |
|---------------|--------------------------|-------------------------------------------|
| CDP No.:      | Tiempo:                  |                                           |
| Valor:        |                          |                                           |
| CDP No.:      | Fecha Terminación Final: |                                           |
| Valor:        |                          |                                           |
| CDP No.:      |                          |                                           |
| Valor:        |                          |                                           |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (Alcaldía Local de Usaquén)

### IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

#### Información general del contrato:

**Objeto:** Contratar la adquisición de equipos, materiales y elementos requeridos para la dotación de los jardines infantiles operados por la Secretaría Distrital de Integración Social y para las aulas de educación inicial de las instituciones educativas distritales, de la localidad de Usaquén, de conformidad con los lugares, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico.

**Valor total ejecutado a la última factura:** \$ 0

**Plazo de ejecución actual:** (4) meses

**Fecha de vencimiento:** (09) de (MAYO) de (2020)

**Multas o sanciones impuestas:** No

#### Estado financiero del contrato:

**Valor Total:** \$ 324.993.657

**Valor ejecutado a (29) de (04) de (2020):** \$0

**Valor Adicional:** \$0



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (Alcaldía Local de Usaquén)

### Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Es procedente solicitar suspensión del citado contrato, teniendo en cuenta la situación generada por la Pandemia COVID-19 cuyas implicaciones a nivel social, comercial y administrativo han afectado la normal ejecución del objeto contractual.

Lo anterior, basado en la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, declarada por el Gobierno Nacional, mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"; Decreto No 440 del 20 de marzo de 2020, "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19"; y el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional, impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria, estableciendo en todo el territorio nacional el aislamiento preventivo obligatorio, desde el 25 de marzo hasta el 13 de abril de 2020; el cual fue extendido mediante Decreto 531 del 8 de abril de 2020 hasta las cero 00 horas del día 27 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Teniendo en cuenta el comportamiento del virus y la información de salud pública analizada, el Gobierno Nacional; tomó la decisión de mantener el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 10 de mayo de 2020 a las 11:59 p.m.

Que con el Decreto 092 del 24 de marzo de 2020 y Decreto 106 del 8 de abril de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá imparte las órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y el Decreto 531 del 8 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 093 de fecha 25 de marzo de 2020, la Administración Distrital de Bogotá D.C., adoptó medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 de 2020

De igual manera, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en concordancia con los lineamientos jurídicos emanados por parte del Gobierno Nacional, emitió los Decretos 087 de 2020 "Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C." y el Decreto 090 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020"; Decreto 091 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto 090 de 2020 y se toman otras disposiciones"; el Decreto 091 de 2020 "Por el cual se imparten las órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020";

Por lo anteriormente expuesto, es claro que los actos administrativos citados, limitaron totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá, exceptuando las personas y vehículos indispensables para actividades específicas y tendientes al manejo de la emergencia sanitaria, actividades que no se encuentran enmarcadas dentro del presente objeto contractual y por ende afectó su normal ejecución; así como también, el normal funcionamiento de la sociedad en todos los niveles por lo cual y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Distritales vigentes y aplicables a la presente solicitud, se evidencia que no están dadas las condiciones adecuadas para la debida ejecución del contrato en referencia, ya que es necesario realizar actividades de verificación, entrega e instalación (en lo que se requiera) de los elementos objeto de adquisición en cada uno de los domicilios correspondientes a los 11 jardines de SDIS y 12 colegios de la SED, previa coordinación con el almacén del FDLUSA juntamente con la SDIS y la SED, la supervisión y apoyo a la supervisión, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnica que hace parte integral del contrato, así como temas de ejecución total del presupuesto contractual.

Por lo expuesto, en cumplimiento de las directrices impartidas y acorde a la contingencia actual, esta supervisión sugiere llevar a cabo la suspensión por mutuo acuerdo del contrato No. 194 de 2019, por un período de dos (2) meses.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (Alcaldía Local de Usaqué)

**Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:**

**Valor Contrato en SMLV: 331.40**

**Valor Máximo para Adición en SMLV: 165.70**

**Valor Adición Solicitada en SMLV: 0**

### APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación de suspensión

del **Contrato de Compraventa** No. 194 de 2019.

Alcalde Local de Usaqué – Ordenador del Gasto  
JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES

Supervisor(a)  
MARTHA LUCÍA ALAYÓN PARDO  
Área Gestión de Desarrollo Local de Usaqué / Profesional Universitario Almacenista 219-12

N/A

Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)  
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN  
DEPENDENCIA/CARGO

Proyectó: Martha Alayón – Prof Univ Almacenista 219-12

Revisó: Cristina Solano – Abogada Contratista AGDL Usaqué